

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDÍA**

MAT: OTORGA PATENTE COMERCIAL

DECRETO N°: 4320

COIHUECO, 14 JUL 2015

V I S T O S:

Las facultades conferidas por el D.F.L. N° 1-19.704, publicada en el Diario Oficial de fecha 03 de Mayo del 2002, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El D.S. N° 2385 de fecha 20 de noviembre de 1996 que fija el texto refundido y sistematizado del D.L. N° 3063 sobre Rentas Municipales.

Decreto Supremo N° 484 del Ministerio del Interior que reglamenta la aplicación de los artículos N° 21 y siguientes del Título IV del D.L. N° 3063.

CONSIDERANDO:

- 1.- Solicitud presentada por el interesado y documentación soportante
- 2.- Ord. N° 462 del 14/10/2014 de la Dirección de Obras
- 3.- Resolución Exenta N° 1408025080/524 del 14-04-2014 del Servicio de Salud de Ñuble
- 4.- D.A. N° 4.298 del 13-07-2015 que designa Secretaria Municipal (S)

DECRETO:

1.- Otórguese Patente Comercial de **“MINIMERCADO, AMASANDERIA Y FABRICA DE PASTELES”**, bajo el Rol N° 250266, a nombre de **DOÑA CARINA ESCARLET ESPINOZA PALMA**, RUT N° 15.718.727-9, para ser ubicada en Avda Prat N° 1607 de Coihueco.

2.- Sométase a las disposiciones legales vigentes, fiscalizándose su cumplimiento por los Inspectores Municipales, sin perjuicio de la fiscalización que realice Carabineros de Chile y el Servicio de Salud de Ñuble.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ANA CONTRERAS MATUS DE LA PARRA
Secretaria Municipal (S)



CARLOS CHANDIA ALARCON
Alcalde de Coihueco

Distribución:

- La indicada
- Secretaría
- Archivo Rentas y Patentes

CHAA/HSM/ACM/ema